



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30 h.) del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Cristina Jiménez González (PP), D. Benito Moreno Romero (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por el Sr. Vicesecretario D. Antonio José Monserrat Rodríguez y por la Sra. Interventora Dña. Carmen María Toscano Espada, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 24 de noviembre de 2025.

No asiste la Sra. Concejala Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS
SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE Y
EXTRAORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2025.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borrador de actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria de 25 de septiembre de 2025.
- Extraordinaria de 28 de octubre de 2025.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026, INCLUIDA LA PLANTILLA DE
PERSONAL (GEX 13673/2025).**

El Sr. Vicesecretario da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de noviembre de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Una vez finalizados los trabajos de elaboración del proyecto de Presupuesto General

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

del Ayuntamiento de Posadas para el ejercicio económico 2026.

Visto el expediente de aprobación del Presupuesto General del ejercicio económico 2026 con la documentación legalmente establecida, en los términos de los artículos 162 a 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe preceptivo emitido por la Intervención municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 de la indicada norma.

Vista el acta de la negociación celebrada con fecha 14 de noviembre de 2025 en la que se aprobó la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Por ello, se eleva al Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico 2026 así como las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, para que, tras el dictamen de la Comisión Informativa, se adopten los siguientes

ACUERDOS

Primero. – Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026 del Ayuntamiento de Posadas, que asciende a la cantidad de **6.081.796 €** el presupuesto de ingresos y de **6.081.796 €** el presupuesto de gastos, de conformidad con el siguiente desglose por Capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.264.000,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	75.500,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	881.800,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.766.771
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	86.225,00
CAP. 6 ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.500
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	6.081.796,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	3.246.615,56
CAP. 2 GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.253.990,44
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	2.750

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	338.315,00
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	232.600
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.500
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	6.081.796,00

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio económico 2026 y la Plantilla de personal.

Tercero.- Disponer su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado resumido por capítulos, junto con la Plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco en contra (5 PP) se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 3, REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA (GEX 13639/2025).

El Sr. Vicesecretario da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de noviembre de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO
(GEX 13639/2025)**

Asunto: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº3, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

VISTO

El Proyecto de modificación de la **Ordenanza Fiscal nº3**, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, cuyo objeto es suprimir la tarifa aplicable a la ocupación durante los días de feria local, declarando expresamente que no se devengará tasa alguna por este concepto.

El **Informe Jurídico de Secretaría General**, en el que se concluye que la modificación propuesta se ajusta a la legalidad vigente y al procedimiento establecido en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004).

El **Informe Técnico-Económico**, en el que se manifiesta que la modificación prevista —limitada a la supresión temporal de la tasa en días de feria— tiene un impacto económico reducido y no exige la elaboración de una memoria económico-financiera al no implicar incremento de la carga tributaria ni afectar al equilibrio presupuestario municipal.

Lo dispuesto en los artículos 15 a 17 del TRLRHL; en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986).

CONSIDERANDO

Que corresponde al **Pleno del Ayuntamiento** la aprobación inicial, modificación o derogación de las ordenanzas fiscales, conforme al artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Que, de acuerdo con el artículo 17 del TRLRHL, procede someter el proyecto de modificación a **aprobación inicial** por el Pleno para iniciar el trámite de información pública.

Por todo ello, esta **Alcaldía, de acuerdo a las competencias que la legislación vigente le confiere**, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente la **modificación de la Ordenanza Fiscal nº3**, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en los términos recogidos en el proyecto obrante en el expediente, consistente en la supresión de la tarifa aplicable durante los días de feria local y en la declaración expresa de que **no se devengará tasa alguna por este concepto**.

SEGUNDO. Someter el expediente a **información pública y audiencia** a los interesados por el plazo de treinta (30) días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan examinarlo y presentar reclamaciones o alegaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



TERCERO. Declarar que, si no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se entenderá **elevado a definitivo** sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario, conforme al artículo 17.3 del TRLRHL.

CUARTO. Ordenar la **publicación íntegra** del texto modificado de la Ordenanza Fiscal nº3 en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, salvo que se señale una fecha posterior.

QUINTO. Facultar al **Sr. Alcalde** para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

4.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR INEPRODES, S.L. CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE RATIFICAN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º 1922/2025 Y 2176/2025, POR LAS QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL COSTE/HORA MÁXIMO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (GEX 6360/2020).

El Sr. Vicesecretario da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 20 de noviembre de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Asunto: Recurso de reposición interpuesto por INEPRODES, S.L. contra el Acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2025.

Expediente: GEX 6360/2022

ANTECEDENTES

Primero. El Ayuntamiento de Posadas formalizó con la empresa INEPRODES, S.L. un contrato administrativo para la **prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)**, cuya ejecución finalizó el **30 de junio de 2025**, fecha en la que se procedió a la recepción formal y extinción del contrato, conforme al artículo 210.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Sector Público (LCSP).

Segundo. El 17 de julio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la **Resolución de 8 de julio de 2025 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)**, que actualiza el coste/hora del SAD a 16,63 euros, otorgándole efectos económicos desde el 1 de enero de 2025.

Tercero. El 18 de julio de 2025, la entidad INEPRODES, S.L. presentó solicitud instando la aplicación retroactiva del nuevo coste/hora a los servicios prestados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, cuando el contrato ya se hallaba extinguido.

Cuarto. Mediante **Resoluciones de Alcaldía nº 1922/2025 y 2176/2025**, ratificadas por el **Acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2025**, se **denegó la solicitud** por considerarse improcedente la actualización económica de un contrato concluido.

Quinto. Con fecha 30 de octubre de 2025, la empresa INEPRODES, S.L. interpuso **recurso de reposición** contra dicho acuerdo, alegando error en su fundamentación jurídica, invocando la obligatoriedad de la retroactividad del precio regulado y la existencia de presunto enriquecimiento injusto.

Sexto. Emitido el **Informe Jurídico de Secretaría General**, se concluye que la actualización autonómica del coste/hora del SAD **solo es aplicable a contratos en vigor** en el momento de su publicación y que el contrato con INEPRODES se hallaba extinguido desde el 30 de junio de 2025. Por tanto, se concluye la plena conformidad a Derecho del **Acuerdo Plenario de 25 de septiembre de 2025**, proponiendo la **desestimación íntegra del recurso de reposición**.

CONSIDERANDO

- Que el contrato del SAD con INEPRODES, S.L. se extinguió válidamente con fecha 30 de junio de 2025, según el artículo **210.1 LCSP**.
- Que los artículos **198 y 203 LCSP** determinan que las modificaciones o revisiones económicas solo son admisibles durante la vigencia del contrato.
- Que la resolución autonómica de actualización del precio no puede proyectar efectos sobre contratos ya finalizados, sin vulnerar los principios de **legalidad, seguridad jurídica y jerarquía normativa**.
- Que no concurre enriquecimiento injusto alguno, habiéndose abonado íntegramente el precio vigente durante la ejecución contractual.
- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos **123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, corresponde resolver el recurso de reposición.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de cuanto antecede, esta Alcaldía eleva al **Pleno del Ayuntamiento de Posadas** los siguientes acuerdos para su aprobación:

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Primero. Desestimar en su totalidad el recurso de reposición interpuesto por INEPRODES, S.L. contra el Acuerdo 3º del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, por el que se ratificaron las Resoluciones de Alcaldía nº 1922/2025 y 2176/2025, relativas a la solicitud de actualización retroactiva del coste/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo. Confirmar íntegramente el Acuerdo Plenario impugnado, por ser plenamente ajustado a Derecho. A efectos de motivación y en cumplimiento del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, se incorpora literal e íntegramente al presente acuerdo el Informe Jurídico de la Secretaría General, cuyos razonamientos y conclusiones se hacen expresamente suyos.

Tercero. Notificar la presente resolución al interesado, con expresión de que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DEL INMUEBLE DENOMINADO "SILO", PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (GEX 11014/2025).

El Sr. Vicesecretario da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo con fecha 20 de noviembre de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO (GEX 11014/2025)

ANTECEDENTES

Vista la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2003, sobre la solicitud a la Delegación Provincial de cesión gratuita del uso del silo situado en C-432 de esta localidad.

Vista la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba de 12 de diciembre de 2003, por el que se acuerda la cesión en precario del Silo existente en la localidad, con capacidad de 4.520 Tm al Ayuntamiento de Posadas.





Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Visto que en este Ayuntamiento consta comunicación de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Córdoba, mediante la cual se insta a este municipio a regularizar la situación jurídica del inmueble mediante la mutación demanial externa a favor del Ayuntamiento de Posadas, a fin de adecuarla a la legislación patrimonial vigente.

"En relación al inmueble denominado silo de posadas, con referencia catastral 14053ª005000900000SZ y, al objeto de poder regularizar su situación jurídica mediante la mutación demanial externa del citado silo...se pedía con carácter previo la solicitud por el pleno del ayuntamiento de la mutación demanial externa del silo, con el siguiente inserto necesario:

- *Compromiso de destinar el bien al fin solicitado¹, que justifique la cesión.*
- *Que el bien cedido no será destinado a un uso distinto del fin para el que ha sido solicitado, debiendo revertir a la Comunidad Autónoma en caso de que dejase de destinarse a dicho fin e integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, previa tasación pericial realizada por el Ayuntamiento en el que se valoren los detrimentos o deterioros del mismo.*
- *Que el Ayuntamiento queda obligado a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal en su caso, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.*
- *Que una vez transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin que éste tenga derecho a compensación alguna.*
- *Que el Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo, queda obligada a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.*
- *Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.*
- *..."*

Visto el Artículo 57.bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

"La Administración de la Junta de Andalucía podrá afectar bienes y derechos demaniales del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las entidades locales de Andalucía y a otras Administraciones Públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia.

Este supuesto de mutación, que deberá acordar el Consejo de Gobierno, no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, y será aplicable a las citadas administraciones cuando éstas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus entidades instrumentales públicas para su destino a un uso o servicio público de su competencia."

En ejercicio de las competencias conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente, y con fundamento en los informes técnicos y jurídicos emitidos, la misma le propone al Pleno de la Corporación los siguientes

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



ACUERDOS

PRIMERO. Solicitar formalmente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la mutación demanial externa del inmueble denominado "Silo", propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las siguientes características:

- Referencia Catastral: 14053A005000900000SZ
- Finca Registral: n.º 4290 del Registro de la Propiedad de Posadas
- Destino solicitado: Dependencias, almacén y base de operaciones del Servicio Municipal de Obras y Mantenimiento, apoyo a actividades municipales de carácter público.

SEGUNDO. Aceptar y comprometerse al cumplimiento íntegro de las condiciones establecidas por la Junta de Andalucía, entre las que se incluirán expresamente:

- Compromiso de destinar el bien al fin solicitado¹, que justifique la cesión.
- Que el bien cedido no será destinado a un uso distinto del fin para el que ha sido solicitado, debiendo revertir a la Comunidad Autónoma en caso de que dejase de destinarse a dicho fin e integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, previa tasación pericial realizada por el Ayuntamiento en el que se valoren los detrimentos o deterioros del mismo.
- Que el Ayuntamiento queda obligado a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal en su caso, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.
- Que una vez transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin que éste tenga derecho a compensación alguna.
- Que el Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo, queda obligada a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

TERCERO. Aprobar los informes que integran el expediente de mutación demanial externa.

CUARTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y elevación de la documentación complementaria a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Córdoba, a efectos de tramitación y resolución definitiva.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los servicios de Secretaría e Intervención Municipal y disponer su incorporación al expediente administrativo correspondiente."

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE SUELO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADAS (GEX 13998/2025).

El Sr. Vicesecretario da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo con fecha 20 de noviembre de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDIA AL PLENO (GEX 13998/2025)

Asunto: Propuesta de acuerdo para la aplicación de las medidas contenidas en el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida en el término municipal de Posadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el **Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda** (publicado en el BOJA número 41 de 03/03/2025), concibiéndolo como un plan de choque para facilitar el acceso a la vivienda mediante la ampliación de la oferta de suelo para Vivienda de Protección Oficial (VPO) y la agilización de su construcción.

II. La Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, mediante comunicación de 21 de mayo de 2025 (N/Ref: DT/EER), instó a este Ayuntamiento a valorar la aplicación de dicho Decreto-ley, cuyo artículo 2.1 requiere un acuerdo expreso del órgano municipal competente para disponer su aplicación, total o parcial, en el suelo urbano.

III. Tras la incoación del expediente correspondiente, el Arquitecto Municipal emitió el correspondiente **Informe Urbanístico** y, posteriormente, el **Informe Técnico de Propuesta de Acuerdo a Pleno**, concluyendo la **viabilidad y conveniencia** de la aplicación del Decreto-ley para atender la demanda de vivienda en nuestro municipio. Dicho informe ha identificado oportunidades concretas para la aplicación de las medidas en suelos Terciarios, parcelas municipales (UE3) y suelos de equipamiento social en Rivero de Posadas.

IV. Asimismo, la Secretaría General ha emitido el preceptivo **Informe Jurídico**, concluyendo la conformidad a derecho de la propuesta y la competencia del Pleno para su adopción.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

La adopción de la presente propuesta se fundamenta en el artículo 47 de la Constitución Española, el artículo 56 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la habilitación normativa expresa contenida en el artículo 2 del Decreto-ley 1/2025, y la competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PROPUESTA DE ACUERDOS

En aras del interés público y social de la ciudadanía de Posadas, y con el fin de no demorar la aplicación de unas herramientas que permiten actuar con agilidad sobre suelo ya urbanizado para aumentar la oferta de vivienda protegida a precios asequibles, conforme a las competencias que la legislación vigente le otorga a esta Alcaldía, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

PRIMERO. Disponer la aplicación de las medidas contenidas en el artículo 2 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, relativas a la "Promoción de vivienda protegida", en **todas las zonas de suelo urbano del municipio de Posadas**, en los términos que se detallan a continuación.

SEGUNDO. Autorizar, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del citado artículo 2 del Decreto-ley 1/2025, las siguientes actuaciones:

- Autorizar como uso alternativo el **residencial de vivienda protegida** en las parcelas y edificios calificados por el PGOU de Posadas con el uso pormenorizado o alternativo de servicio de oficinas o establecimiento de alojamiento turístico (uso Terciario). Igual régimen se aplicará a las parcelas calificadas como dotacional privado que no tengan un destino específico, si las viviendas se destinan de forma permanente al alquiler. Todo ello siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.3 del Decreto-ley.
- Autorizar un **incremento del 20% de la densidad** de viviendas en las parcelas y edificios existentes calificados con uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine **en su totalidad a viviendas protegidas**. La edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario sin superar el aprovechamiento urbanístico, de acuerdo con las condiciones del artículo 2.4 del Decreto-ley.
- Autorizar un **incremento del 20% de la densidad** de viviendas y de un **10% de la edificabilidad** en las parcelas sin edificar ya destinadas a vivienda protegida, cumpliendo las condiciones del artículo 2.4 del Decreto-ley.

TERCERO. Los plazos para solicitar la licencia de obras y para ejecutar las mismas una vez concedida serán los establecidos en el artículo 2 del Decreto-ley 1/2025: **dos años** para solicitar la licencia desde la adopción del presente acuerdo y **tres años** para terminar las obras desde su concesión.

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos y jurídicos de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como notificarlo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los efectos de evaluar el grado de implantación de las medidas en la Comunidad Autónoma, tal como exige el artículo 2.1 del Decreto-ley."

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

7.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

CONTRATACIONES:

→ OFERTAS DE EMPLEO (Municipales y de programas de las diferentes Administraciones):

5 Peones Mantenimiento	(2 meses)
7 Oficiales	51 días
1 Auxiliar Admvo. (cubrir baja)	18 días

→ PROFEA

34 Peones	15 días.
4 Oficiales	1 mes.

TOTAL: 51 CONTRATOS.

INFORMACIÓN APP (TABLON ANUNCIOS-ORIENTACIÓN) Y WEB POSADAS.

SUBVENCIONES (obtenidas de las diferentes Administraciones):

CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	11.466,79 EUROS
FUNDACION BOTÍ	5.400,00 EUROS
MATERIALES OBRAS PFEA	196.280,52 EUROS
MANO DE OBRA PFEA	436.182,97 EUROS
AULA MENTOR	4.000,00 EUROS
CAMPAÑA DE NAVIDAD	2.126,67 EUROS

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

MOBILIARIO LOCAL DE ENSAYO	10.000,00 EUROS
BANCO DE RECURSOS	1.062,25 EUROS
MEMORIA DEMOCRATICA	4.000,00 EUROS
ADMINISTRACION ELECTRONICA	2.200,00 EUROS
EMPLEO SOCIAL	2.494,80 EUROS
SUSTITUCION CUBIERTA POR AMIANTO EN PISCINA	32.171,77 EUROS
TOTAL:	707.385,77 EUROS.

NOTICIAS DE INTERES:

- Avanzamos en la obra de la Piscina Climatizada. Han comenzado las obras de adecuación de Sala Técnica y Almacén de la Piscina Municipal de Posadas. Subvención Asociada al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Financiado por la UE.
- También se ha procedido al cambio de luminarias del pabellón José Rubio Ruiz por tecnología led, suponiendo mejoras de calidad lumínica, reducción de emisiones de CO2 y ahorro energético significativo en más del 70%, Subvencionada por la Diputación Provincial de Córdoba a través de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.
- Finalizada la obra de Mejora de accesibilidad de la Casa de la Juventud y Guadalinfo. Obras realizadas en el Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas de la Diputación de Córdoba conjuntamente con el Ayuntamiento de Posadas.
- POSADAS, PREMIO MISTORIA 2025 en la categoría de Ayuntamientos, entre los 21 que optaban al mismo, entregados por la Asociación Triángulo Azul Stolpersteine Andalucía. Para la obtención de este reconocimiento ha sido esencial la labor de investigación de muchas personas a lo largo del tiempo, cronista Oficial de la Villa Joaquín Casado, Asociación Cultural Malenia y muchas más personas que han participado y aportado a la verdad, a la justicia, a la reparación, recuperación y visibilidad de nuestra Memoria Democrática.
- También nos sentimos muy orgullosos de haber presentado nuestro I Plan Municipal LGTBI. Que nos sitúa a la vanguardia en garantizar la igualdad real y efectiva y erradicar la discriminación por razón de sexo, fomentando una cultura inclusiva basada en el respeto.
- Ya se encuentra en funcionamiento la estación meteorológica municipal. Gracias a esta estación, todos los vecinos y vecinas pueden consultar en tiempo real los datos sobre temperatura, humedad, velocidad del viento, presión atmosférica y lluvia en nuestro municipio. Puedes acceder a la información a través de la web municipal.
- Hasta el sábado puedes disfrutar en tus comercios de Posadas de la Green Week del Valle del Guadalquivir (13 municipios). Apoya al comercio de tu pueblo y participa en el gran sorteo de la campaña: Primer Premio: 5.000 € en bonos de compra. Segundo Premio: 1.000 € Tercer Premio: 500 € Además, ¡300 € de premio en cada localidad participante! Por cada compra de 25 € o más en los establecimientos adheridos, recibirás

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

una papeleta para participar.

- Queda abierto el plazo para que podáis acompañar el cortejo de SSMM los Reyes Magos con vuestra carroza en la Cabalgata. 2026, hasta el día 4 de diciembre a las 14:00 horas.
- CAMPAÑA DE RECUPERACIÓN DE SEMILLAS DE VARIEDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Ya puedes solicitar las variedades hortícolas del Banco de Semillas que distribuye el Centro Agropecuario Provincial. Si te interesa, solicítalas en Secretaría de Alcaldía (planta primera del Ayuntamiento) 09:00 a 14:00 h. Tienes hasta el 16 de enero de 2026.
- Si tienes entre 12 y 17 años apúntate al CAMPAMENTO DIGITAL Del 1 al 5 de diciembre. De lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas CASA DE LA JUVENTUD. Plazas limitadas.
- VII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "RINCONES MALENOS". Domingo 7 de diciembre. Paseo Pedro Vargas.
- Para I@s jóvenes llega de nuevo nuestra competición LEAGUE OF LEGENDS (LEC MALENA). Competición de video juegos. Días 5 y 6 de diciembre a partir de las 16:00 horas. Inscripciones hasta el día 25 de noviembre. En el área de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Posadas. Plazas limitadas.
- La Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento constató la buena evolución de los datos de nuestra Villa, gracias a la coordinación de los diferentes Cuerpos de Seguridad.
- Se inauguró el XVII CURSO DE CESTERÍA DE VARETA DE OLIVO DE POSADAS con la matriculación de 10 nuevas artesanas.
- Posadas ha estado presente durante el pasado fin de semana en la feria provincial "Sabor a Córdoba" en el parque joyero de Córdoba, promocionando lo mejor de nuestro pueblo a nivel patrimonial, histórico, cultural, artesanal, ... Así lo hemos podido demostrar con nuestro Colectivo de cestería de vareta de olivo de Posadas que estuvieron mostrando su arte.

FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS:

- Comenzamos destacando la labor da nuestro@s operari@s municipales, nuestra policía local y nuestro@s voluntarios de protección civil, así como la esencial colaboración ciudadana con motivo de las importantes inclemencias meteorológicas que se produjeron el pasado día 15. Su buena previsión y trabajo atemperaron notablemente los efectos de unas lluvias devastadoras en la zona que no tuvieron afortunadamente incidencias de gran calado.
- A **Martín Peña Reyes** medalla de bronce en kumite, categoría Alevín menos de 34 Kg en el TORNEO INTERNACIONAL KARATE celebrado en Palma del Río.

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026

plm_firma_corto_dapu_01



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- A **Motoclub Posadas** por sus resultados en la COPA DE ESPAÑA DE TRIAL EN OSUNA en la categoría de clubes. Equipo 1 Motoclub: Primer clasificado, Equipo 2 Motoclub: tercero, y Categoría aficionados: Primer clasificado.
- A **Salud Mesa Siles** por su Primer puesto en su categoría, y el puesto 9 en la general de la XIII DOÑANA TRAIL MARATHON con un tiempo de 7 horas, 44 minutos y 50 segundos en recorrer los 68 km de la prueba.
- Al equipo **CACHARRITOS MALENOS** compuesto por **Alexandra González Romanovska, Manuel David Paez Fuentes, Nicolás Lozano Martínez, Nicolás Mazuelas López, Thiago Liceran Yamuza** que ha quedado en CUARTO PUESTO en la gran final del #CachivacheTechChallenge (concurso de talentos en robótica) que se ha celebrado en Guadalcazar.

A todas y a todos, enhorabuena.

AGENDA:

- Ruta de las tapas: Tras ser aplazada por la lluvia, Posadas vivirá una auténtica fiesta gastronómica en los 19 establecimientos inscritos en la Ruta de las Tapas. A disfrutar y rellenar Tapaportes. Por un módico precio de 4,00 €. tapa+bebida. Además, habrá premios y sorteos para las mejores tapas y para las y los Ruterros/as.
- Gran maqueta de trenes en movimiento Auditorio Municipal alcalde Felipe Pérez. Fernández. Viernes: 17 a 20 horas. Sábado y domingo de 11 a 14 y de 17 a 20 horas.
- XXI Jornadas Micológicas "SIERRA DE POSADAS". Ruta para todos los públicos. Este sábado 9.30 h.. Salida del Centro de Interpretación y Educación Ambiental del Parque Periurbano La Sierrezuela.
- El Área de Juventud organiza un ESCAPE ROOM. Sábado. Casa de la Juventud.16.00 20.00 horas.
- XXV Trofeo Diputación de Córdoba de Kárate. Domingo por la mañana. Pabellón municipal José Rubio Ruiz.
- Estrenos en nuestro Cine Liceo Manuel Rumí Cortés y toda la actividad deportiva del fin de semana.
- Continúan las actividades programadas para el mes de noviembre con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia Machista. Desde el 27 de noviembre al 15 diciembre. Exposición fotográfica MUJERES QUE INSPIRAN.
- Ya están preparadas todas las actividades para nuestra magnífica Navidad Festiva:
 - Os adelantamos la primera actividad para que no falte nadie. Concierto de la ORQUESTA Universidad de Córdoba (UCO) y el Conservatorio Superior de Música

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

“Rafael Orozco” (CSM). Jueves 4 de diciembre. Auditorio Municipal Alcalde Felipe Pérez Fernández. 19:00 horas.

- *Ello como antesala de la inauguración de nuestro alumbrado navideño que tendrá lugar el viernes día 5.*

8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 2267/2025, de 23 de septiembre de 2025, hasta la número 2830/2025, de 24 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; presentándose el siguiente asunto:

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A “ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS EN CALLE HUERTAS POR MOVIMIENTOS DE TIERRA”.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) expone los motivos por los que justifica la urgencia de esta Moción, que consta en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

Tras las intervenciones del Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), y de D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), motivando la no aprobación de la urgencia, así como del Sr. Yamuza, que constan en el documento de vídeo que se adjunta al acta, se procede a la votación de la urgencia de este asunto; no resultando aprobada con cinco votos a favor (5 PP) y siete en contra (6 PSOE y 1 IU).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, formula las siguientes **preguntas por D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP)**:

Primera.- En relación a las felicitaciones, indica que la Junta de Andalucía ha otorgó un Premio a D. Palomo Spain como buen diseñador y pregunta por qué no se reconoce también en este Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026

plm_firma_corto_dipu_01



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Segunda.- Pregunta por la obra del Casino del Barrio, que parece que no avanza o está parada.

Tercera.- En relación a la denegación de autorización solicitada por dos establecimientos para sacar una barra en una calle que se va a cortar, pregunta si esto va a ser un criterio que se va a seguir para el resto de cortes de calles o es circunstancial en el caso de este fin de semana.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), responde a la primera pregunta en relación a la felicitación a Palomo Spain, señalando que no se realizó publicación por expreso deseo de la familia.

A continuación, el Sr. Alcalde responde a la tercera de las preguntas: sobre el tema de la barra, indica que se solicitó en primer lugar sólo un corte de calle que se autorizó, y hoy mismo se ha solicitado barra y DJ. y se va a autorizar el DJ pero no la barra, para no ocupar los Acerados y hacerlo más compatible con la ruta de la tapa.

Responde la segunda pregunta sobre el Casino del Barrio D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), señalando que tuvieron problemas a la hora de encontrar personal y se han recuperado bastante de ese atraso, y esperan que en el primer trimestre del año que viene esté finalizada la obra.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) se dirige a D. Antonio Alabanda Fernández (IU) indicando que hace un año le pidió columpios para bebés a demanda de padres y madres, y le contestó que se comprometía personalmente a que se le iba a dar una solución. Dice que sigue habiendo demanda de muchos padres de los citados columpios, por lo que le **ruega** que se instalen lo antes posible.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos (21:35 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

EL VICESECRETARIO.
(Firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):

846E 8E6D 3D49 0D17 94C8



846E8E6D3D490D1794C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 19-01-2026
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-01-2026